

Bogotá, D.C., (03 DE OCTUBRE DE 2018)

(No 1)

Señores:

Nombre de la Empresa: Zolem

Dirección de correspondencia: Carrera 7 #116-50 Piso 6

Teléfono de contacto: 3162228848

Correo electrónico: programas@zolem.com

Nombre de la Empresa: Federación Latinoamericana de Profesionales de Coaching Ontológico

Correo electrónico: colombia@flapco.org

Nombre de la Empresa: Efic

Correo electrónico: izaskununzain@efic.es

Nombre de la Empresa: Impel

Dirección de correspondencia: Carrera 7 #116-50 Piso 6

Teléfono de contacto: 3069076 - 3214111285

Correo electrónico: elozada@impel-co.com

Nombre de la Empresa: Sandra Rodríguez

Dirección de correspondencia: Carrera 7 #116-50 Piso 6

Teléfono de contacto: 3108032036

Correo electrónico: coach@sandrarodriguez.co

Nombre de la Empresa: Instituto Americano de Formación e Investigación

Dirección de correspondencia: Carrera 7 #108^a - 64

Teléfono de contacto: 7599352

Correo electrónico: cursos@pniafi.com.co

Nombre de la Empresa: Focus

Dirección de correspondencia: Calle 113 No 7-21

Teléfono de contacto: 5204808

Correo electrónico: info@focusinternacional.org

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN Realizar la Jornada de coaching en liderazgo con los líderes de las iniciativas seleccionadas del Programa Impulso al Turismo Comunitario.

Reciba un cordial saludo,

El Fondo Nacional de Turismo, es una entidad encargada del manejo de los recursos destinados a la ejecución de los planes y programas de promoción y mercadeo turístico y a fortalecer y mejorar la competitividad y la infraestructura del sector turismo, en concordancia con los lineamientos de la política turística definidos por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Conforme lo establecido en la Ley 1450 de 2011, en su artículo 40, cuenta con un régimen de contratación de carácter privado, es decir que el Fondo, para la ejecución de los planes y programas antes mencionados se rige por las normas del Código Civil, Código de Comercio y su Manual de Contratación.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.3, se convoca a presentar cotización a las personas naturales y/o jurídicas para: **Realizar la Jornada de coaching en liderazgo con los líderes de las iniciativas seleccionadas del Programa Impulso al Turismo Comunitario.**

➤ **Características Técnicas de la Cotización**

Para presentar su cotización agradecemos tener en cuenta lo siguiente:

1. Obligaciones específicas del contratista:

1.1. Realizar un curso magistral de coaching en liderazgo de cuatro (4) días (miércoles a sábado 8 horas al día) en la ciudad de Villavicencio del 28 de noviembre al 1 de diciembre de 2018. Para la realización del curso se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Realizar durante el curso talleres prácticos de coaching en liderazgo y competencias sociales para el desarrollo de turismo comunitario.
- Hacer uso de material complementario como talleres, lecturas, videos, entre otros.
- Contar con dos (02) coaches (**certificados**) para el desarrollo del curso (incluye honorarios)

Nota 1: La logística para los 2 coaches: vuelo nacional (ciudad de origen – Bogotá – Ciudad de Origen (si es necesario)), transporte terrestre Bogotá- Villavicencio-Bogotá, alojamiento y alimentación de los 4 días será asumido directamente por el Fondo Nacional de Turismo.

1.2. Diseñar, diagramar e imprimir hasta 54 cartillas de trabajo, que contenga la información de los temas de capacitación de manera didáctica y lúdica, así como talleres prácticos y lecturas relacionadas, que permitan promover la reflexión de los temas. Debe ser sencilla y de fácil manejo para escribir y leer- elaborada en materiales sostenibles. El contratista también deberá entregar las cartillas en versión digital formato pdf.

El diseño final y contenido de las cartillas deberá ser aprobada por el comité de seguimiento del contrato.

Nota: El comité de seguimiento del contrato estará integrado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Fontur y la supervisión del contrato.

1.3. Realizar certificados impresos de participación en el programa formativo a quienes cumplan con el 100% de asistencia al curso.

1.4. Aplicar encuesta de satisfacción a los participantes del curso al final de este, con el fin de conocer la percepción de las temáticas y los coaches.

2. Productos o entregables:

Entregable 1: Hasta 54 cartillas de trabajo de acuerdo con la obligación específica número 1.2.

Entregable 2: Hasta 54 USB que contenga el material a trabajar (cartilla en PDF- Lecturas- Presentaciones - videos).

Entregable 3: Certificados del programa formativo para los invitados que recibieron el 100% del coaching.

Entregable 4: Un informe final el cual debe contener metodología utilizada, registro fotográfico, registro de asistentes, conclusiones y recomendaciones, de cada uno de los días del curso realizado.

Entregable 5: Resultados de la encuesta de satisfacción, con el fin de conocer la percepción de los participantes frente a las temáticas y los coach.

3. Tiempo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato que se derive será de (2) dos meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4. Forma de pago.

- Un primer pago equivalente al veinte por ciento (20%) del total del valor del contrato a la aprobación por parte de la supervisión del entregable 1.
- Un segundo pago equivalente al veinte por ciento (20%) del total del valor del contrato a la aprobación por parte de la supervisión del entregable 2.
- Un tercer pago equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) del total del valor del contrato a la aprobación por parte de la supervisión de los entregables 3.
- Un cuarto pago equivalente al veinticinco (25%) del total del valor del contrato a la aprobación por parte de la supervisión de los entregables 4 y 5.

6. Lugar de ejecución.

Villavicencio, Meta

7. Presupuesto estimado por FONTUR

El presupuesto estimado es por la suma de hasta **SETENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$70.348.868)**, IVA incluido.

➤ Justificación

“El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo desde el Viceministerio de Turismo, ha definido los lineamientos para el desarrollo del Turismo Comunitario en Colombia, enmarcados en el compromiso de fortalecer la competitividad y el emprendimiento de la población rural, campesina, indígena, mestiza o afrodescendiente, con el objeto de contribuir a mejorar la calidad de vida, el entendimiento entre las comunidades y proveer de una alternativa productiva que permite la protección del medio ambiente y el empoderamiento del patrimonio cultural”.

“La formulación y ejecución de unos Lineamientos de Política para el Desarrollo del Turismo Comunitario en Colombia se fundamenta en la existencia de muchas iniciativas nacionales, que encuentra una oportunidad de desarrollo en la organización de su comunidad o grupo social para la prestación de servicios y productos turísticos. Sin embargo, existen diversas problemáticas, en materia de creación de una empresa turística y sus implicaciones, que indican que la necesidad de fortalecer y dotar de herramientas a los destinos y a los emprendimientos, para que logren ser gestores de su propio desarrollo, obteniendo los conocimientos necesarios”.

Sin duda, el Turismo Comunitario en Colombia está tomando fuerza y se ve reflejado en la gran acogida que tuvo la convocatoria realizada en el segundo semestre de 2017 en el marco del proyecto FNT-148-2016 “APOYO DE INICIATIVAS PARA EL IMPULSO DEL TURISMO COMUNITARIO”, en la cual se presentaron 527 iniciativas turísticas con base en Turismo Comunitario, las cuales pertenecen a los 12 corredores turísticos y de las que 52 iniciativas fueron seleccionadas para ser apoyadas en plan de negocios, formación y capacitación, diseño de producto turístico y plan de comercialización; hasta el momento se han beneficiado los corredores turísticos Seaflower, Caribe, Golfo de Morrosquillo, Antioquia-Choco y Pacífico, con 19 proyectos abarcando 17 destinos turísticos dentro de los 10 departamentos que hacen parte de los corredores anteriormente mencionados.

En ese contexto, el Ministerio de Comercio, Industria y turismo, ha identificado la necesidad de impulsar y potencializar la Red de Turismo Comunitario como fomento a la interrelación entre estas comunidades, mejorar la capacidad de gestión autónoma y fortalecer el desarrollo local con base a turismo comunitario, incidiendo en el bienestar de las mismas. Por ende, en el marco del IX Encuentro de Turismo Comunitario se realiza el lanzamiento de la Red Nacional de Turismo Comunitario, la cual pretende visibilizar las iniciativas ganadoras, articular los actores vinculados a la actividad turística, crear un espacio de intercambio de experiencias y conocimientos, promover nuevas iniciativas, formar líderes en turismo comunitario, contar con una información unificada, la cual brinde estadísticas de turismo comunitario, promoción y comercialización.

En virtud de lo anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo propone realizar mediante este proyecto la “Jornada de capacitación y coaching con los líderes de las iniciativas seleccionadas del Programa Impulso al Turismo Comunitario, a fin de conformar la Red Nacional de Turismo Comunitario. Esto, con el fin de que a través del coaching los líderes comunitarios capacitados interioricen una mejor forma de hacer las cosas en sus comunidades, motivados a dar ejemplo y enseñar a los miembros de su comunidad a tener una visión más amplia de las cosas, enfocándose en lo esencial que los llevara al éxito de sus emprendimientos. Así mismo, este líder comunitario debe desarrollar nuevas competencias y fortalecer las existentes con el fin de ser el guía y orientar a su equipo en la definición de metas y objetivos a través de una comunicación asertiva.

De igual manera, este proyecto de Turismo Comunitario está alineado con el desarrollo de la economía naranja, ya que se brindan herramientas para el empoderamiento de las comunidades, permitiendo que se reconstruyan a sí mismas y restauren sus economías locales, apoyando al mismo tiempo el desarrollo de un nuevo segmento de turismo que generará nuevos empleos, potencializando los beneficios de la industria cultural a través del arte y su patrimonio material e inmaterial.

➤ **Documentos a aportar:**

1. Experiencia del proponente

Los proponente deben acreditar la experiencia mediante la presentación de dos (2) certificaciones de contratos y/o convenios ejecutados y terminados y/o liquidados o copias de contratos y/o convenios ejecutados y/o terminados y/o liquidados acompañados de acta de recibo final o acta de terminación o acta de liquidación cuyo objeto o alcance contemple la realización de las actividades abajo señaladas:

COACHING PARA EL LIDERAZGO

Si alguna certificación incluye varios contratos, para la verificación de la cantidad mínima y máxima requerida, se verificará cada contrato por separado y según el orden de relación, cumpliendo con todos los requisitos solicitados para la verificación de las certificaciones, considerando cada contrato certificado como una acreditación de experiencia. .

Requisitos que deben cumplir las certificaciones y/o contratos con los cuales se acredite la experiencia.

Las certificaciones y/o contratos se deben presentar en copia legible. **FONTUR** se reserva el derecho de solicitar la verificación del original.

CONTENIDO

- a. Nombre o razón social del contratante, donde conste el número de documento de identidad del mismo.
- b. Nombre o razón social del contratista donde conste el número de documento de identidad del mismo.
- c. Objeto del contrato.
- d. Datos de contacto del contratante para verificación de la información.
- e. Debe contener el cargo de quien firma la certificación.
- f. **NO SE ACEPTARÁN AUTO CERTIFICACIONES**

Si alguno de los elementos mínimos de información no se encuentra en las certificaciones o no aporta certificación, se deberá anexar copia del contrato y acta de liquidación donde se pueda constatar toda la información antes requerida.

Los contratos o documentos que se alleguen como experiencia o como acreditación de nivel educativo (habilitante, específica, equipo de trabajo) y que sean de contratos ejecutados en otro país, deben presentarse traducidos al idioma español y debidamente apostillados.

Adicional, con su cotización deberán aportarse los siguientes documentos:

PERSONAS NATURALES	PERSONA JURÍDICA
<ol style="list-style-type: none">1. Cotización que contenga características técnicas solicitadas y oferta económica firmada por el cotizante.2. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía ampliada al 150%.3. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil como Persona Natural, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización.4. Copia del Registro Único Tributario.5. Certificado de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y anteces de la Policía Nacional.6. Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	<ol style="list-style-type: none">1. Cotización que contenga características técnicas solicitadas y oferta económica firmada por el representante legal.2. Certificado de existencia y representación legal, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización.3. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal ampliada al 150%.4. Copia del Registro Único Tributario.5. Certificado de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y anteces de la Policía Nacional.6. Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, expedido por Representante Legal o Revisor Fiscal (a la fecha de presentación de la cotización).

Las cotizaciones presentadas serán objeto de comparación, dentro de los cual se verificará el cumplimiento de las características técnicas indicadas en el presente documento y se seleccionara a aquella que cumpliendo lo anterior presente el menor valor; en caso de presentarse empate, se acudirá al desempate en el mecanismo de sorteo por balotas.

Sólo se tendrán en cuenta las cotizaciones radicadas en la oficina de correspondencia de FIDUCOLDEX vocera y administradora del P.A FONTUR en la siguiente Dirección: Calle 28 N° 13A -24 Edificio Museo del Parque Piso 6° Bogotá D.C, presentadas hasta las 3:00 p.m. del día 10 de octubre de 2018, a nombre de Evelyn Vásquez Barbosa

El Manual de Contratación de FONTUR puede ser consultado en el siguiente link: http://www.fontur.com.co/aym_image/files/pagina/contratos/MANUAL_DE_CONTRATACION_2016.pdf; cualquier inquietud se puede comunicar al correo evasquez@fontur.com.co, o al teléfono: 6166044 ext. 163. Finalmente, se informa que la cotización que se presente no constituye una oferta mercantil que oblique a FONTUR a la celebración de un negocio jurídico.

Cordialmente,



BEATRIZ HELENA PÉREZ ROSAS

GERENTE DE COMPETITIVIDAD Y APOYO A LAS REGIONES